



Ayuntamiento de Piedralaves

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO ORDINARIO DE 7 DE JULIO DE 2014

SRS. ASISTENTES:**ALCALDESA:**

D^a MARIA VICTORIA MORENO SAUGAR

CONCEJALES:

D. ROSA GARCÍA PÉREZ

D. ALBERTO VEGAS ALBA

D. GUILLERMO RUBÉN GARCÍA BARTOLOMÉ

D. JOSE IGNACIO GARCÍA DE LA IGLESIA

D. CONSTANTINO OVIDIO RIESCO NUÑEZ

D^{ÑA}. ELVIRA CAÑADILLA MARCOS

D. JOSÉ YUBERO SÁNCHEZ

D. AMABLE FERRERO ROMO

D. DIEGO SÁNCHEZ YUBERO

AUSENTE:

D^a ANA M^a GUTIERREZ CARRASCO

SECRETARIA:

D^a. EVA GARCIA DE CASTRO

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Piedralaves, a las 21:00 horas del día indicado y bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a María Victoria Moreno Saugar y con la asistencia de los señores concejales relacionados al margen se reúne, en primera convocatoria, y con el carácter que se indica, el Pleno de la Corporación al objeto de tratar los asuntos relacionados en el Orden del día.

Actúa como Secretaria, la que lo es de la Corporación D^a Eva García de Castro.

La Sra. Alcaldesa, declara abierta la sesión que cuenta con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Al ser un pleno de carácter ordinario, se aprueba por unanimidad la urgencia de introducir un punto en el orden del día, que será el punto 2, denominado DECRETOS DE ALCALDÍA.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES, SI PROCEDE. SESIONES: 28/04/2014 Y 24/04/2014



Ayuntamiento de Piedralaves

No se da lectura al acta de las sesiones anteriores al ser conocidas por todos, quedando aprobadas por unanimidad, con la corrección de la ausencia de Dña. Ana María Gutiérrez Carrasco en el acta de 26 de junio de 2014.

2.- DECRETOS DE ALCALDÍA

Vistos los decretos dictados desde el último pleno ordinario, no hay cuestiones al respecto.

3.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ENSEÑANZAS DEPORTIVAS POR LOS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO.

La Sra. Alcaldesa expone las modificaciones propuestas por el equipo de gobierno a la ordenanza indicada.

A continuación toma la palabra D. Amable Ferrero indicando lo siguiente:

- Respecto a la modificación referente al uso de la pista de padel, se trata de una novedad, forma parte de las instalaciones deportivas, y el precio propuesto está en la línea de lo que se cobra en los pueblos de alrededor, pero lo cierto, es que las instalaciones deportivas de Piedralaves, las tenemos en buen estado y lamentablemente se usan poco.

- Respecto a la modificación del precio de los talleres, como ya expuse en la comisión, su precio se ha modificado varias veces. Izquierda Unida considera que al estar los monitores contratados por el Ayuntamiento deben ser gratuitos para el fomento deportivo, y por eso vamos a votar en contra de la modificación propuesta.

D. C. Ovidio en nombre del Partido Socialista indica que el precio propuesto para el uso de la pista de padel lo consideran excesivo, e indica que en Santa María se cobra a 2€ la hora. Respecto a los talleres su opinión es similar a la de Izquierda Unida, si los profesores son contratados por el Ayuntamiento deben ser gratuitos. Al ser la votación a la ordenanza en su conjunto indica que el PSOE se abstiene, si la votación hubiera sido por separado votarían en contra del precio del uso de la pista de padel y se abstendrían en lo referente a los talleres.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa respondiendo en primer lugar a Izquierda Unida, informando que su portavoz en la legislatura anterior en la que fue concejal defendía a ultranza el cobro por el uso de la pista de fútbol, y ahora debe ser que su criterio ha cambiado.

Respecto al precio por los talleres, el Ayuntamiento colabora ofreciendo unos talleres a unos precios muy módicos, pero no hay que olvidar que el polideportivo cuesta dinero, su mantenimiento, luz, calefacción... No hay nada gratis. El Ayuntamiento ofrece talleres a precios módicos no gratuitos.

D. Amable Ferrero manifiesta que no es la primera vez que la Sra. Alcaldesa le recuerda



Ayuntamiento de Piedralaves

su actuación, en aquel momento insistí mucho en el cobro porque eran unas instalaciones mal cuidadas, la luz estaba encendida toda la noche...en fin, unas instalaciones abandonadas a su suerte. Respecto a los ingresos está claro el déficit, en el polideportivo unos ingresos de 1080 aproximadamente y unos gastos de 7974 €... teniendo en cuenta que cuando se hace algún torneo es gratis, lo poco o mucho cobrado debe corresponder a los talleres. En el campo de futbol la diferencia es menor, aun así el desfase no se va a cubrir nunca...Respecto a los otros talleres, su precio es módico, pero se paga, y se paga porque no están contratados por el Ayuntamiento los monitores.

D. C. Ovidio indica que es la tercera vez que se toca la ordenanza. Primero se aprobó con unos precios altos, segundo se bajaron los precios, y ahora se vuelven a subir. Lo que hay que hacer es cumplir lo que finalmente se apruebe.

La Sra. Alcaldesa indica que las ordenanzas se pueden modificar con el fin de mejorarlas, cuando se aprobó la ordenanza eran otros tiempos. Respecto al desfase, está claro, los gastos son mayores que los ingresos, los monitores son dos pero realmente es uno pues está a media jornada. Y debe quedar claro que estos precios se dan gracias a que el Ayuntamiento lo organiza, sino serían mucho mayores.

Respecto al precio de la pista de Padel, se el precio de La Adrada y de Sotillo y son más caras.

D. Amable indica que el polideportivo se está cediendo a determinados grupos para eventos deportivos sin que paguen nada.

La Sra. Alcaldesa indica que esto es cierto pero que si traen algo, gente, promoción turística.

Visto el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de instalaciones deportivas y enseñanzas deportivas por los servicios del Ayuntamiento, y el informe de Secretaría, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según la propuesta de Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento de Piedralaves, previa deliberación y por mayoría del número legal de miembros de la Corporación presentes en esta sesión (con lo votos a favor de los 5 integrantes del Partido Popular, la abstención de los 3 miembros del Partido Socialista y el voto en contra de los 2 representantes de Izquierda Unida),

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por utilización de instalaciones deportivas y enseñanzas deportivas por los servicios del Ayuntamiento, en los términos en que figura en el expediente, con la redacción que a continuación se recoge:

«ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES Y ENSEÑANZAS DEPORTIVAS POR LOS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO.

FUNDAMENTO LEGAL

Ayuntamiento de Piedralaves



Ayuntamiento de Piedralaves

Artículo 1.

Esta Entidad Local en ejercicio de la potestad tributaria otorgada, con carácter general, por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y 106.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local y la que en particular concede respecto a las tasas el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley reguladora de haciendas locales (TRLRHL), establece la Tasa por el uso de las instalaciones deportivas municipales y enseñanzas deportivas por los servicios del Ayuntamiento, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas se ajustan a las disposiciones contenidas en los artículos 20 a 27 del mencionado texto legal, y con carácter subsidiario, a los preceptos de la Ley 8/1989 de 13 de abril, de tasas y precios públicos.

HECHO IMPONIBLE

Artículo 2

El presupuesto de hecho que determina la tributación por esta tasa lo constituye el siguiente supuesto de utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local: Instalaciones deportivas municipales y enseñanzas deportivas por los servicios del Ayuntamiento, previsto en la letra o) del apartado 4 del artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

SUJETO PASIVO

Artículo 3

El sujeto pasivo de esta tasa será la persona física, asociación o entidad deportiva o educativa que solicite cualquiera de los servicios gravados en esta Ordenanza.

TARIFAS

Artículo 4

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

Uso	Importe
A) Utilización regular de la pista polideportiva del pabellón municipal, por cada hora:	30 €/hora
B) Utilización regular de la pista polideportiva abierta de C/Navarejos, por cada hora:	5 €/hora sin luz 10 €/hora con luz

Ayuntamiento de Piedralaves



Ayuntamiento de Piedralaves

C) Utilización campo de futbol municipal	150€/ hora sin luz 200 €/ hora con luz
D) Utilización "tipo" de campos, o cualquier instalación de uso deportivo de propiedad municipal, para equipo o uso individual, por cada hora:	15 €/hora por instalación Se incrementará 3 € si es necesario la utilización de alumbrado
E) Inscripción mensual en talleres deportivos municipales (aerobic, pilates, mantenimiento, batuka, futbol, baloncesto, badminton, padel, pin pon, volleyball, atletismo, etc.), por persona y al mes:	2 horas semanales/ 13 € (8 horas al mes) 3 horas semanales/ 17 € (12 horas al mes) 4 horas semanales/ 22 € (16 horas al mes) 5 horas semanales/ 26 € (20 hora al mes)
F) Inscripción mensual en cursos deportivos de organización municipal, condicionados al deporte ofertado, en los no indicados, el importe será objeto de comunicación específica en tablón y bandos:	Natación: 20 € Talleres: 15 €
G) Gimnasio	20€
H) Abono anual al uso de instalaciones deportivas	100 €/anual Se aplicará una subvención de 30% a los empadronados en Piedralaves
I) Utilización pista de padel	6 Euros/ hora y media 7 euros hora y media con luz

Las horas se entenderán por unidades enteras.

Cuando se trate de utilización de las dependencias deportivas por empresas o personas con finalidad lucrativa, las tarifas anteriormente establecidas deberán ser objeto de concierto con las mismas.

EXENCIONES Y BONIFICACIONES

Artículo 5.

Se considerarán exentas de las tasas establecidas en esta Ordenanza aquellas actividades que por su especial interés educativo o de promoción de la práctica deportiva se realicen

Ayuntamiento de Piedralaves



Ayuntamiento de Piedralaves

sin fines lucrativos, siempre que su utilización sea durante horarios establecidos o debido a competiciones oficiales y siempre previa autorización por Alcaldía.

Se aplicará una bonificación de un 50% a todos los abonados a las instalaciones deportivas municipales conforme a lo dispuesto en el artículo 6, y aplicable para las instalaciones deportivas.

NORMAS DE GESTIÓN

Artículo 6

Las tasas reguladas en esta Ordenanza se devengarán con la utilización de las instalaciones y con la prestación de los servicios, y las cuotas se recaudarán antes de la utilización de la instalación o de la prestación de los servicios. No obstante, se podrá autorizar por la Alcaldía un sistema de abonos para el pago de las tasas que permita una agilización de la recaudación.

Se facilitará un abono anual al uso de las instalaciones deportivas (quedando exceptuada la piscina municipal). Con dicho abono se expedirá un carnet acreditativo del mismo que deberá presentarse ante el encargado municipal cuando se haga uso de las instalaciones y el cual conllevará el devengo del 50% del importe establecido por el uso de las instalaciones deportivas. En aquellos supuestos de uso de tales instalaciones por un conjunto de personas, para que sea aplicable tal bonificación deberán presentar el abono al menos un 80 % de los participantes, no siendo aplicable en otro caso.

Dicho abono tendrá un coste anual de 100 €, aplicándolo el Ayuntamiento directamente una subvención de un 30 € a los empadronados en Piedralaves.

INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 7

Las infracciones y sanciones en materia tributaria se regirán por lo dispuesto en la Ley general tributaria y su normativa de desarrollo.

NORMAS COMPLEMENTARIAS

Artículo 8

En lo no previsto en la presente Ordenanza y que haga referencia a su aplicación, gestión, liquidación, inspección y recaudación de este impuesto, se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley general tributaria y demás leyes estatales reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo y demás legislación vigente de carácter local y general que le sea de aplicación, según previene el artículo 12 del Texto refundido de la ley reguladora de haciendas locales.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

Ayuntamiento de Piedralaves



Ayuntamiento de Piedralaves

Los preceptos de esta ordenanza fiscal que por razones sistemáticas reproduzcan aspectos de la legislación vigente y otras normas de desarrollo y aquellos en que se hagan remisiones a preceptos de ésta se entenderá que son automáticamente modificados y/o sustituidos en el momento en que se produzca la modificación de los preceptos legales y reglamentarios de que traen causa.

VIGENCIA

La presente Ordenanza fiscal, ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 18 de noviembre de 2009, entrará en vigor desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa”.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto».

4.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ADJUDICACIÓN DE LOS PASTOS PARA EL AÑO 2014.

Por unanimidad se ratifica el decreto de fecha 5 de junio de 2014 sobre “Distribución para el año 2014 de los pastos del monte catalogado de utilidad pública “Dehesa de la Avellaneda” nº5-187-000000020 y de la superficie forrajera de titularidad pública para uso en común nº LD-05187”.

5.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

- La Sra. Alcaldesa comunica a Dña. Elvira Cañadilla la información solicitada en plenos anteriores:

Coste del Belén: 271 €.

Gastos de la piscina municipal en 2013: 9.049 €, ingresos: 7.737 €.

Ingresos del club deportivo Sotillo 1.800 €, aún deben dinero pero han solicitado pagarlo en agosto y diciembre y se les va a conceder el fraccionamiento.

Ayuntamiento de Piedralaves



Ayuntamiento de Piedralaves

- Indica la Sra. Alcaldesa que va a informar antes de que Izquierda Unida la pregunte Respecto al trabajador que se va a encargar de la piscina municipal, mantenimiento y venta de entradas, ha sido uno de los solicitantes de empleo de la lista de peones del ayuntamiento. Se les ofreció por orden según les tocaba, y sin obligarles a este puesto, pues no es lo que se les ofrecía en un principio, y Don P.S.G aceptó.

La intención del Ayuntamiento es que una vez que pase el verano pueda salir a concurso, viendo de que modo, si con un proyecto del Ayuntamiento...

Estamos en negociaciones para adquirir una finca colindante.

D. Amable Ferrero indica que Izquierda Unida no pensaba hacer ninguna pregunta al respecto.

La Sra. Alcaldesa responde que desde el punto de vista de Izquierda Unida quizá la entrada a la piscina debería ser gratis...

- Se han realizado las contrataciones propias del verano, socorrista, animador infantil, mantenimiento de piscina, incendios, y herrero. Además hay una subvención de la JCYL por la que nos han concedido 6 trabajadores. Todas las contrataciones se realizan mediante solicitud de oferta de empleo público al ECYL.

En la oficina de turismo el procedimiento se ha hecho hasta dos veces, por falta de interés de los solicitantes de empleo en el puesto en cuestión.

- Respecto a la barra de las fiestas, se va a pedir oferta a los establecimiento hoteleros del municipio. Si quedara desierto, se vería en una comisión de fiestas si la barra la explota el Ayuntamiento .

D. Amable Ferrero indica que si a pesar de saber los inconvenientes el Ayuntamiento se plantea llevarlo?

La Sra. Alcaldesa le dice que sí.

6.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra D. Amable Ferrero para exponer la moción presentada, que es la misma presentada el día 9 de enero de 2012:

PRIMERO: Crear una comisión de contratación laboral, para la contratación de trabajadores eventuales.

SEGUNDA: La comisión de empleo nombrará una mesa de contratación compuesta por los grupos municipales representados en el Ayuntamiento, los sindicatos y un representante de los trabajadores elegido en asamblea convocada a tal efecto.

TERCERO: La comisión de empleo, una vez creada y por mandato de este pleno, redactará un reglamento interno de funcionamiento y un pliego de condiciones de contratación que servirá para la elección de los trabajadores eventuales a contratar durante todo el año.



Ayuntamiento de Piedralaves

Justifican la presentación de esta moción en la sentencia 00197/2013 del juzgado de lo contencioso administrativo nº 1 de Avila y en la sentencia 00043/2014 del TSJCYL. Añaden que es objeto de esta moción, que los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento sean transparentes y de acuerdo con la ley, según acordado en sesión plenaria el 26 de noviembre pasado, y su publicación en el boletín oficial, en el que todos los ciudadanos que concurran a ellos, tengan garantizadas la igualdad de oportunidades.

Continúa retirando el punto segundo, por no ser su intención participar en los tribunales de selección, sino que proceso se lleve correctamente.

D. C. Ovidio indica que los grupos políticos no deben ni pueden estar en los procesos de selección y al menos así se está haciendo en este Ayuntamiento desde por lo menos hace siete años. La Junta de Gobierno se limita a aprobar unas bases, que es lo que está pidiendo Izquierda Unida que haga una comisión, por lo tanto este trámite queda cubierto sin necesidad de crear otra comisión. Respecto a la arbitrariedad o no en la contratación, el partido socialista no entiende que manifiesta izquierda unida, pues a su juicio no ha habido arbitrariedad alguna, y consideramos que los procesos se han hecho correctamente.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa indicando que no pensaba que la moción viniera generada por una sentencia, de un procedimiento que todos conocemos, el porqué, que en todo caso fue el favorecer a los vecinos de Piedralaves. Hubo transparencias, se acordó por la Junta de Gobierno unas bases, y en todo el procedimiento estuvo presente la Secretaria dando fe y legalidad al acto. Si es cierto que se saltó el trámite de su publicación en el BOP, pero por favorecer a los vecinos de Piedralaves.

Lo que esta Alcaldía tiene claro, es que Izquierda Unida solo protesta cuando alguien de su interés anda detrás de la plaza. A continuación da lectura a un escrito de Izquierda Unida leído en el pleno de 2 de julio de 2012, indicando que se reconozca a la trabajadora de la biblioteca municipal su función y se la reconozcan como méritos para el acceso a ese puesto de trabajo, cuando normalmente no se ha tenido en cuenta y no se ha protestado por ello, nunca les ha interesado otra persona. Por otro lado cuando miembros de izquierda unida han sido presidente de asociaciones no ha habido trámites ningunos para acceder a los puestos de trabajo de estas asociaciones.

Por otro lado, Ud. ha rectificado el punto 2 porque legalmente se le ha advertido que no es posible lo que quería.

El Partido Popular entiende que hay un órgano que aprueba las bases, y un tribunal que selecciona por lo que el servicio queda cubierto sin necesidad de crear otro, sería absurdo crear otro para lo mismo.

D. Amable Ferrero indica que respecto a lo que ha dicho de las asociaciones se están mezclando cosas públicas con privadas, que no tienen nada que ver.

La Sra. Alcaldesa indica que estas asociaciones funcionan con dinero público de subvenciones, por lo tanto no es mezclar. Y además levantando calumnias...

Tras diversas protestas de izquierda unida por estas manifestaciones, indicando que

Ayuntamiento de Piedralaves



Ayuntamiento de Piedralaves

nunca desde izquierda unida se ha atacado a un acto del ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa indica que es mentira, que de la boca de un integrante de izquierda unida se pronunció la frase "voy a hacer todo lo posible para que este evento no se haga.

D. Amable Ferrero indica que si no ocurrió nada, no se debería acusar a nadie.

Finalmente se somete a votación la moción resultando NO aprobada por mayoría absoluta de los votos de los concejales presente, con 5 votos en contra (integrantes del partido popular), 3 abstenciones (integrantes del partido socialista) y dos votos a favor (integrantes de izquierda unida).

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Toma la palabra D. Amable Ferrero formulando las siguientes cuestiones:

- Se sabe algo de la situación actual del contencioso jurídico con Ágora Piedralaves S.L?

No. Voy a hablar con el abogado y probablemente a cambiar de abogado, porque con este no sacamos nada en claro. Siempre dice que el problema está en la notificación a los demandados.

- El pasado 7 de abril, a propuesta del PDOE y transacionada por el PP, aprobamos todos los grupos una moción para hacer gestiones encaminadas a la creación de un vivero de empresas y así dinamizar el parque empresarial Las Condas ¿qué se ha hecho? ¿cuales han sido los resultados?

Como Alcaldesa he hablado directamente con el Presidente de Diputación y me ha comunicado que no hay ninguna partida para esto. Es una moción que el PSOE quiso presentar en la Diputación de Ávila y finalmente no se presentó, pues el dinero que actualmente Diputación destina a la contratación de personal sería es destinado a este tipo de viveros, y desde Diputación se ve más eficaz que directamente se cree empleo.

- En el camino de Majalhorno, en la intercesión con el de la Canela, hace varios meses que hay un agujero tapado con un palé en el centro del mismo, ¿es de obra pública o privada? Deberían tomarse las medidas necesarias para su reparación.

Es privado, la policía se lo iba a comunicar a la compañía eléctrica.

- En la carretera hay instalados cinco semáforos que llevan años sin funcionar ¿Cuál es el motivo? Según la última relación de facturas que se nos ha presentado figuran 8 asientos contables con el epígrafe semáforos con un importe total de 538,27 €.

Lo que falta para que funciones es la placa base, preguntados presupuestos no merece la pena ponerla, sale casi más rentable poner semáforos nuevos. Respecto al coste puede deberse a que aunque en la factura aparezca como semáforos realmente corresponda a calles u otras líneas, hay que ver si realmente corresponde a los semáforos.

- El pasado día 4 se fallaron los premios provinciales de turismo ¿Hemos concurrido nosotros como municipio? No.

- ¿Por qué ha sido la denuncia de un vecino sobre la escombrera?

Porque dice que el Ayuntamiento le ha roto un muro de su pared. Pero lo cierto es que en esa zona se lleva sin echar escombros, y por tanto sin utilizar la "escombrera" más de dos años. Y la denuncia es de ahora. Más que escombros lo que le ha podido bajar es porquería.

Ayuntamiento de Piedralaves



Ayuntamiento de Piedralaves

Toma la palabra D. Diego Sánchez para formular las siguientes cuestiones:

- ¿Cuántos caminos se han arreglado exceptuando el que va al VAO (para la Romería)?

Responde D. José Ignacio García enumerando a los siguientes: La Peguera, la Vía, Pradera Navalmoalla, los del río, el camino Majalhorno, Casasola....sigo?

¿este año todos? Si

El que da bajada a la herrería está mal.

Pues como siempre y cada año, se intentará pasar por todos.

- Sabe el equipo de gobierno y los servicios sociales que tenemos a una persona viviendo en nuestros montes? No.

- Cuantos vertederos hay en Piedralaves? Ninguno, porque están prohibidos por la Junta de Castilla y León.

¿Quién ha ordenado amontonar los restos vegetales en la parcela del antiguo cuartel?

Se ha creado un punto de almacenamiento en el cuartel, porque allí se pueden quemar los restos vegetales sin peligro. Se está pensando destinar dos parcelas del polígono a algo parecido a un centro de transferencia, se colocarían unos contenedores.

D. Amable indica que los escombros de obras menores los están depositando en los caminos.

La Sra. Alcaldesa indica que lo que denominamos escombrera se ha cerrado por seguridad, por que si surgiera un incendio se enjuiciaría al Ayuntamiento por la ley de incendios no de residuos.

D. Amable pregunta **¿los contenedores están en el vertedero?**

Se le informa que sí. Que quien quiere depositar llama al Ayuntamiento y se le abre.

- ¿es con ese fin por lo que se han puesto cámaras de videovigilancia? No, es por seguridad.

-¿existe alguna cesión de competencias por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo al Ayuntamiento?

No. **¿entonces los carteles de prohibido el baño de animales?¿a qué animales se refieren?**

Queda claro que es a los perros. ¿le parece bien que si hay niños bañándose haya también perros?

D. Diego Sánchez indica que si el Ayuntamiento no es competente no los ponga. O que lo declaren zona de baño.

La Sra. Alcaldesa le pregunta **¿entonces tenemos un socorrista en cada charco?**

D. Diego Sánchez indica que sería suficiente con uno en la Nieta.

La Sra. Alcaldesa indica, entonces si me ahogo en el Charcon a quien culpo?

D. Diego vuelve a insistir en que si el Ayuntamiento no tiene competencia retire los carteles.

- ¿Cuándo se van a colocar las piedras talladas de Piedralaves que están en los bajos del Polideportivo?

Cuando podamos.

- ¿Por qué se fumiga en el casco urbano con herbicida?¿qué tipo de herbicida es? ¿qué medidas se toman para proteger operarios, población y animales?

Se hace por la petición de los propios vecinos, la marca de herbicida no la se, pero todos son productos legales con sus etiquetas y todo correcto. Además los operarios tienen el



Ayuntamiento de Piedralaves

carnet correspondiente para usar los herbicidas.

D. Diego Sánchez indica que el operario estaba sin mascarilla, la Sra. Alcaldesa responde que el Ayuntamiento pone a disposición de los obreros las mascarilla y todo lo necesario si no la usan es culpa suya.

D. Diego solicita el producto.

Dña. María Victoria le indica le dará la etiqueta para que compruebe lo que sea, no el producto.

- ¿Quién se encarga del mantenimiento de las rejillas-sumideros del pueblo? RUEGO: al Ayuntamiento que inste a Aqualia a que se de un paseo por el pueblo y vea en qué estado se encuentran.

Aqualia. Se dará traslado.

- ¿Cuándo se va a finalizar la obra del Charco de los Adobes? RUEGO: su finalización lo antes posible dado el tráfico que soporta la calle y el entorpecimiento que suponen ahora mismo los montones de tierra.

La obra es llenar los huecos con tierra, cuando se pueda se hará.

-Cuándo se va a arreglar la rejilla de la Calle Doctor Vasallo? Leva 13 días rota.

Cuando se pueda, ahora tenemos un herrero.

- ¿cómo se organiza el trabajo de los barrenderos municipales? Hay un planning, por cuadrantes

Toma la palabra Dña. Elvira Cañadilla formulando las siguientes cuestiones:

-¿Cuándo sale la plaza del consultorio médico? Quien actualmente la ocupa tiene contrato hasta octubre, después hemos pensado sacarla por dos años.

-¿Los puestos del mercadillos son de 5 o 10 metros? ¿no pueden ser de 7? Habrá que ver la ordenanza.

Toma la palabra D. C. Ovidio Riesco formulando las siguientes cuestiones:

Ruego: Que las comisiones informativas sean para que los miembros de las comisiones informen los asuntos que se llevan, no para que sean informados sobre decisiones ya adoptadas. Ha habido problemas con la comisión de fiestas, en la que las orquestas, verano cultural...ya estaba todo decidido.

Ruego: Ver la posibilidad de que el personal de oficinas del Ayuntamiento trabaje los sábados por la mañana, en vez de los lunes por la tarde. Pues quien viene de fuera no puede acceder a las oficinas por estar aquí los fines de semana.

No siendo otro el objeto de la sesión, la Sra. Alcaldesa la da por finalizada a las diez horas y treinta minutos